

## ACTA DE RECTIFICACIÓN

En la ciudad de Santa Fe, el día 22 del mes de diciembre de 2014, se reúne el Comité de Selección, en el marco de la Resolución del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos N° 0308/14, convocado a los fines de **RECTIFICAR EL PUNTAJE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA** para el siguiente puesto: **PERFIL 05: ASISTENTES MULTIDISCIPLINARIOS - NIVEL 03 - PERSONAL DE SUPERVISIÓN - AGRUPAMIENTO ASISTENTES JUSTICIA PENAL JUVENIL - FUNCIÓN: PSICÓLOGO/A**, para el Establecimiento Socioeducativo Puertas Abiertas de la ciudad de Alvear, dependiente de la Dirección Provincial de Justicia Penal Juvenil, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.-----

Se encuentran presentes por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos: La Subsecretaria de Asuntos Penales, Ps. Débora Cotichini, el Director Provincial de Recursos Humanos, Dr. Raúl Marcelo Suarez, el Sr. Subdirector General de Sistemas, C.P.N. Eduardo Cardin; por la Secretaría de Recursos Humanos y Función Pública, Director General de la Función Pública, Dr. Francisco Berraz Montyn; y en su condición de veedores Delegados de U.P.C.N. y de A.T.E.-----

Se establece que de acuerdo a la reunión de consulta con la postulante y a la nueva revisión de la prueba, se procede a rectificar el puntaje:

<b>Apellido y Nombre</b>	<b>D.N.I.</b>	<b>Puntaje Rectificado Evaluación Técnica - Perfil 5:Asistente Multidisciplinario: Función Psicólogo/a</b>
LEUFFEN, Erica	33.568.120	100

En el mismo día se procedió a realizar la “Evaluación de Personalidad” a la postulante a cargo de la Ps. Lombardi, Romina, Mat. 5144 – 2° Circ. Rosario, utilizando las técnicas: Test de Dominó, Test de Wartegg, Test, Test del Animal.-----

<b>Apellido y Nombre</b>	<b>D.N.I.</b>	<b>Puntaje Evaluación de Personalidad - Perfil 5:Asistente Multidisciplinario: Función Psicólogo/a</b>
LEUFFEN, Erica	33.568.120	70

No teniendo otra cuestión para su tratamiento se finaliza el acto, refrendando los presentes con su firma lo actuado y ordenándose la publicación de los resultados de esta etapa de acuerdo a las modalidades previstas en la Resolución 0308/14.-----